Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS *PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA."*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 287/13 para el llamado a Contratación Directa Nº 01/2013 ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día diez y ocho del mes de marzo del dos mil trece, a las once y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Asistente de UOC, C.P. Romina Cáceres; en representación de la empresa SERVI TRAVEL SRL, el Señor Héctor Valdez y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Lic. Maggi Fischer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Verificada todas las presentaciones de las Ofertas, este comité decide que las mismas son pasibles de ser evaluadas, por lo que se procede a la comparación de los precios ofertados. ----------

La empresa que ha presentado la oferta con el precio más bajo es la presentada por la Empresa SERVI TRAVEL SRL, con el 6% del porcentaje de recarga sobre el precio de ticket, cumplimiento igualmente las especificaciones requeridas por la convocante, por lo que.----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión de PASAJES AÉREOS para la Defensoría del Pueblo, la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación y la Dirección de Objeción de Conciencia, en la modalidad de contrato Abierto, a la empresa SERVI TRAVEL SRL para el Lote 1: por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000), y un monto máximo de Guaraníes veinte millones. (Gs. 20.000.000.-), para el Lote 2: por un monto mínimo de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), y un monto máximo de Guaraníes cuarenta millones. (Gs. 40.000.000.-) y para el Lote 3: por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000), y un monto máximo de Guaraníes veinte millones. (Gs. 20.000.000.-)** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por haber presentado la oferta con los precios más bajos, y, porque el, monto referido se encuentra por debajo del total de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Asesoría Jurídica Administrativa, a los diez y ocho días del mes de marzo del 2013. ----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Lic. GLORIA KIESE
Directora Gral. de Adm y Finanzas

C.P. ROMINA ANDREA CÁCERES RÍOS
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas